

REGLAMENTO DE TALLERES 2026 COLEGIO BICENTENARIO ESPAÑA

El Colegio, a comienzos de cada año escolar, informará a los apoderados de las actividades anuales en este rubro, sin perjuicio de poder establecer otras en el curso del año.

1.- Estudiantes que se inscriban en cada taller se comprometen a asistir a cada clase de manera puntual. En caso de no poder asistir le comunicará vía correo electrónico institucional al docente/monitor encargado.

2.- Estudiantes que participen en los talleres y actividades extraprogramáticas dentro o fuera del colegio, deben cumplir con el reglamento de convivencia del establecimiento, sin excepción alguna, ya que las faltas pueden ir de leves a gravísimas.

3.- Cada taller tiene un cupo limitado de estudiantes participantes, por lo cual la incorporación a los mismos será según orden de inscripción.

4.- Si por razones altamente justificadas (como por ejemplo el rendimiento escolar, problemáticas personales o familiares, etc) un estudiante tuviera que retirarse del taller, el/la apoderado/a, será el/la responsable de corroborar el retiro enviando una comunicación que argumente la decisión al encargado del taller, el cual informará la situación a Inspectoría General.

5.- Es exclusiva responsabilidad de los apoderados la asistencia y permanencia de cada estudiante en los talleres extraescolares.

6.- Ante cualquier inconveniente, cada estudiante y/o apoderado conversará con el profesor encargado del taller quedando un registro de la entrevista. De no haber solución o respuesta se procederá a conversar con el encargado de las actividades extraprogramáticas del colegio, debiendo quedar registro de la entrevista y petición si la hubiere.

7.- El docente encargado deberá dejar registro en inspectoría sobre las acciones realizadas por estudiantes que estén tipificadas como faltas al reglamento de convivencia.

8.- El apoderado autoriza desde el ingreso al taller, el uso de registros gráficos y/o audiovisuales que incluyan a estudiantes para la promoción del taller y sus actividades.

9.- No se autorizará que estudiantes utilicen el horario de clases para actividades propias del taller, a menos que cuente con autorización escrita de Dirección. En este caso, cada estudiante asume la responsabilidad de ponerse al día y cumplir con las actividades realizadas en la asignatura.